

PERGAMINO, Noviembre 26 de 1987.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la RESOLUCION que este H. Cuerpo trató en la Cuarta Sesión Extraordinaria realizada el día 20 de Noviembre del cte. año, al considerar el Expediente D-208087 D.E. eleva Expte. F-93-87 FOETRA Ref: Consorcio Alvear.-

Aprobándose por unanimidad la si---

guiente:

RESOLUCION:

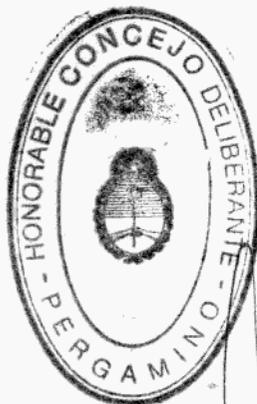
ARTICULO 1º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo opinión favorable del Honorable Concejo Deliberante, en cuanto a la modificación propiciada por la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, respecto a la propiedad denominada Catastralmente como Circunscripción I - Sección M - Fracción I - Parcelas 26 y 27 detallado en el informe a fs. 34 del presente Expediente.-

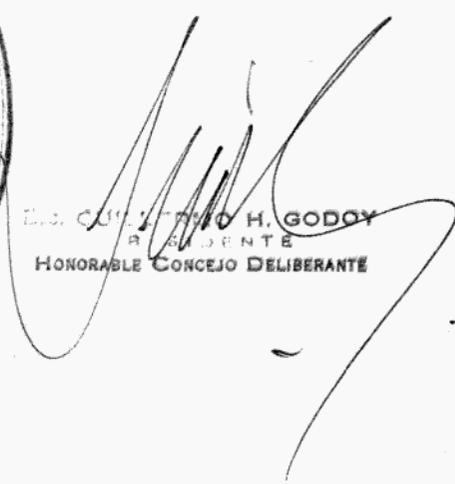
ARTICULO 2º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Ilago propicia la oportunidad para -
saludarlo atentamente.-

RESOLUCION N° 179/87.-


JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE